



Concejo Municipal  
Santa Rosa de Osos

**ACUERDO NÚMERO 019**  
**(22 de diciembre de 2017)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN, AL EJECUTIVO MUNICIPAL, CON EL FIN DE ADQUIRIR UN INMUEBLE PARA LA SEDE COMUNAL DEL BARRIO MAXIMILIANO CRESPO.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades constitucionales del artículo 313 y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos, para que previo los trámites legales adquiera en nombre del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, el inmueble apto y necesario, consistente en un área de lote aproximada de 69.68 Mtrs<sup>2</sup> y un área construida 109,20 Mtrs<sup>2</sup>, identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 025-28167, para la sede de la Junta de Acción Comunal del Barrio Maximiliano Crespo, hasta por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$96.062.200.oo).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El inmueble que adquiera el Municipio de Santa Rosa de Osos con la Autorización contenida en el presente Acuerdo, será destinado única y exclusivamente para la sede Comunal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Maximiliano Crespo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 22 días de diciembre de 2017.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2017.**

HÉCTOR FABIO LOPERA LOPERA  
Presidente

MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria General

**CONCEJO MUNICIPAL**

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 27 de diciembre de 2017

El Acuerdo número 019 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 27 de diciembre de 2017

El Acuerdo número 019 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 019 que antecede fue publicado hoy 27 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL  
Y DE CONTROL.

No. 4B8195

Fecha: 28-12-17

Pase a	Fecha	Atendido
Dra. Leyla	29-12-17	
GNC	29/12/17	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

**REVISADO**

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoria Legal y Control



Ciudad de Santa Rosa de Osos



Maria del Carmen Roldan Arango  
Alcaldesa

**DECRETO NÚMERO 221**  
(20 de Diciembre de 2017)

**POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.**

**LA ALCALDESA DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la Resolución numero 0944 del 11 de Diciembre de 2017 le fueron autorizadas las Vacaciones para la Alcaldesa Municipal por haber cumplido los requisitos legales para disfrutar de dicho descanso.

Que el periodo otorgado como vacaciones está comprendido desde el dia 26 de Diciembre de 2017 al 18 de Enero de 2018.

Que el Alcalde está facultado para encargar la responsabilidad de la entidad en un funcionario de confianza, mientras dure su ausencia.

Que de conformidad con las disposiciones legales, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio, está habilitado para ejercer todas las funciones consagradas en la Constitución y la Ley, como Alcalde encargado; durante la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase como **ALCALDE POR ENCARGO**, al abogado **DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía 98.702.433, durante el periodo de Vacaciones comprendido durante los días 26 de Diciembre de 2017 al 18 de Enero de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicho nombramiento se hace por encargo, con las facultades y responsabilidades que el compromiso amerita y por los días relacionados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir del dia 26 de Diciembre de 2017.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARÍA DEL CARMEN ROLDÁN ARANGO**  
Alcaldesa Municipal

Código Postal: 051860



Calle 31 N°.30 -10 / Comutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20  
[www.santarosadeosos-antioquia.gov.co](http://www.santarosadeosos-antioquia.gov.co) - [alcaldia@santarosadeosos.gov.co](mailto:alcaldia@santarosadeosos.gov.co)  
Santa Rosa de Osos - Antioquia. NIT. 890.981.554-6

**ACTA DE POSESIÓN 009 DE 2017**

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS**

**POSESIÓN DEL DOCTOR DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO,**

**AL CARGO DE ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA**

En el Municipio de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017). En la fecha, siendo las 7:40 A.M. ante mí **JUAN TULIO PALACIO VELEZ** Notario Único del Circulo de Santa Rosa de Osos compareció el Doctor **DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 98.702.433 expedida en Bello, Antioquia, con el fin de tomar **POSESIÓN LEGAL** del cargo de **ALCALDE ENCARGADO** de este Municipio, para lo cual exhibió original del Decreto 221 del 20 de Diciembre de 2017, expedido por la Alcaldesa Municipal de Santa Rosa de Osos, Dra MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO por los días del 26 de Diciembre al 18 de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018). El suscrito Notario precedió a tomarle el Juramento de rigor en los términos contenidos en la precepliva del artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y con atención a lo dispuesto en el inciso 2º artículo 123 de la Constitución Nacional, el Doctor **DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO**, por la gravedad del juramento prestado, prometió cumplir bien y fielmente con las funciones que el cargo le impone en los siguientes términos: **"Juro a Dios y prometo al pueblo de Santa Rosa de Osos cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"**.

El interesado presenta para posesionarse la cedula de ciudadanía numero 98702433 expedida en Bello, es de anotar que no acredita los demás documentos

por cuarto se desempeña actualmente como SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio de Santa Rosa de Osos.

En este estado de la diligencia y no siendo otro el objeto de la misma, se termina, es firmada una vez leída y aprobada por quienes en ella intervieron:

POSESIONADO

DR DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO



JUAN TULIO PALACIO VELEZ,  
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS